



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**LA JUNTA DE CONTRATACION en sesión ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2018, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:**

**4.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN RELATIVA A VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, Y APERTURA DE SOBRES A (Declaración responsable/Proposición económica) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO “ADECUACIÓN Y MEJORAS DE FUENTES DE LA CIUDAD DE TOLEDO” . Exp. 8/18**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de Agosto de 2018.

**UNIDAD GESTORA:** SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO.

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA incluido):** 147.776,88 €

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 122.129,65 €

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOS (2) MESES, a partir del día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo.

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:** 24 de Agosto de 2018 en la Plataforma de contratación del Sector Público.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta el 13 de Septiembre de 2018.

**OFERTAS PRESENTADAS:** TRES (3).

**APERTURA DE SOBRES B:** Acta de la Junta de Contratación de 20 de Septiembre de 2018 de apertura de sobres B de juicio de valor, y remisión a los servicios técnicos competentes para valoración, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS NATURALES.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de declaración responsable y proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de obras referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **Anexo III** a la presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL					
Nº de PLICA	Licitador	PUNTOS			
		Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	Puntos obtenidos
1	MONTAJES Y SOLDADORES RESINO, S.L.	0	1,07	0	1,07
2	SOC. DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA)	6	4,00	3,00	13,00
3	ACMAGUA SOLUCIONES, S.L.	4	0,53	2,40	6,93

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AUMENTO DE PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Mejoras	Compromiso de ejecución de exceso de obras
MONTAJES Y SOLDADORES RESINO, S.L.	110.500	36 meses	SI	SI
SOC. DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA)	106.252,79	36 meses	SI	SI
ACMAGUA SOLUCIONES, S.L.	111.500	36 meses	SI	SI

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Incremento plazo (años)			Mejoras		Compromiso de ejecución: exceso de obras	
	Precio de licitación (€)	Hasta 40 puntos	Incremento ofertado	Hasta 20 puntos	Oferta	Hasta 15 puntos	Oferta	Hasta 7 puntos
MONTAJES Y SOLDADORES RESINO, S.L.	110.500	29,30	36 meses	20	SI	15	SI	0
SOC. DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA)	106.252,79	40	36 meses	20	SI	15	SI	4,83
ACMAGUA SOLUCIONES, S.L.	111.500	26,78	36 meses	20	SI	15	SI	3,79

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

**PRIMERO:** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	SOC. DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA)	13,00	79,83	92,83
2	ACMAGUA SOLUCIONES, S.L.	6,93	65,57	72,50
3	MONTAJES Y SOLDADORES RESINO, S.L.	1,07	64,30	65,37

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A., a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, en caso de que el licitador no esté inscrito, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos e importes establecidos en el apartado 12 del cuadro de Características del PCAP.

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado a) del artículo 159.4 de la LCSP, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el presente Pliego un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 16.2 del presente pliego.

6.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **5.312,64.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

7.- Seguro de responsabilidad civil.

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

**TERCERO.- PROPONER**, la adjudicación del presente contrato a la oferta económicamente más ventajosa, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (C.I.F. A-12000022).
- **Precio de adjudicación:** 128.565,88 €
- **Importe de adjudicación:**  
Principal: 106.252,79.- €  
IVA (21%): 22.313,09.- €



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Total (IVA incluido): 128.565,88.- euros.

- **Plazo de garantía:** 4 años (plazo preceptivo de 1 año más 36 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Duración del contrato:** DOS (2) MESES a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, que deberá llevarse a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores, al Proyecto aprobado y la oferta adjudicada.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
FDO.: SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauiac  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC21802616E0AE06C4680  
PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio  
FECHA DE FIRMA: 28/09/2018  
HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947094246CC2B8F96AC68B57C0DD